



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25748-OC

Providencia, 08-10-2015

Señor(es): SMARTPRINT DIGITAL LIMITADA

At.Sr.: Carlos Galán

Dirección: JOSÉ ANANÍAS N° 561, MACUL

R.U.T.: 76.215.824-8

Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)

Código Presupuestario: 22-11-001 (80)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 08-10-2015

Dirección de despacho: AV. MIGUEL CLARO N° 238, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 27-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
400	IMPRESION ANUARIO 2015, LICEO TAJAMAR, BANCO Y BANCO Y NECRO	3750.00	1.500.000
400	TRIPTICO INTERIOR DE 70X25 cms., PAPEL COUCHE 200 grs BRILLANTE.	725.00	290.000
<p>Son: DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIEEN PESOS.- FINANCIAMIENTO SEP, RQ N° 3718-SERV, LICEO TAJAMAR FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.790.000 Iva 340.100 =====</p>
			TOTAL: 2.130.100.

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten Signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme